

## FACULTAD DE INGENIERÍA CONSEJO DE FACULTAD RESOLUCIÓN No. 110

Junio 23 de 2020

"Por la cual se recomienda año sabático"

**EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA** en uso de sus atribuciones que confiere el literal q) artículo 35 del Estatuto General y en especial el literal b) del artículo 20 de la Resolución 072 de noviembre 14 de 2014 del Consejo Superior de la Universidad del Valle,

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Recomendar año sabatico al siguiente docente:

 a) Profesor CARLOS ARTURO LOZANO MONCADA, adscrito a la Escuela de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Lugar: Cali- Colombia

Fecha: Del 01 de septiembre de 2020 al 30 de agosto del 2021

Objetivo: Realizar un trabajo de investigación y actualización sobre

modelamiento de mercados de electricidad en el nuevo esquema de introducción de Fuentes de Energía No Convencionales (FENC) en Colombia. Producto de este trabajo se publicarán dos (2) artículos en revistas ISI o SCOPUS relacionadas con el área de modelamiento y simulación de sistemas eléctricos de potencia. Este trabajo fortalecerá las líneas de investigación de GRALTA y además, se constituirá en un aporte a los cursos del programa de pregrado en Ingeniería Eléctrica, la Maestría en Ingeniería - Área de Énfasis en Ingeniería Eléctrica y

por supuesto al Programa de Doctorado en Ingeniería.

## COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a través de aprobación virtual en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 1 de la Resolución 1207 del 01 de junio de 2020 emanada de la Rectoría, por la cual se prorroga la suspensión de términos en los procesos administrativos y disciplinarios de competencia de las Sedes de Cali y de las Sedes Regionales de la Universidad del Valle.

¢arlos a. Lozáno moncada

Decano Decano Moncada

MONICA PIEDAD CONSUEGRA C

Secretaria del Consejo

La autenticidad de este documento puede ser verificada en los correos electrónicos: <a href="mailto:carlos.a.lozano@correounivalle.edu.co">carlos.a.lozano@correounivalle.edu.co</a> y/o <a href="mailto:monica.consuegra@correounivalle.edu.co">monica.consuegra@correounivalle.edu.co</a> según lo dispuesto en la Resolución No. 1207 del 01 de junio de 2020 emanada de la Rectoría de la Universidad del Valle.